



ESPECIFICACIÓN 56

Circulación internacional de flores y ramas cortadas

(2012)

Título

Circulación internacional de flores y ramas cortadas (2008-005)

Fundamento de la norma

Un gran volumen de flores y ramas cortadas circula en el comercio internacional; estos productos pueden constituir una vía para las plagas cuarentenarias. La entrega de estos productos básicos perecederos puede retrasarse debido a la determinación o el tratamiento de las plagas detectadas en los puntos de ingreso. La elaboración de directrices sobre la forma de minimizar los riesgos que suponen las plagas cuarentenarias presentes en las flores y las ramas cortadas antes de la importación podría contribuir a mitigar los riesgos relacionados con el comercio internacional de estos productos básicos y reducir los retrasos en las fronteras.

Alcance y finalidad

La norma proporcionará orientación a las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) sobre la determinación de los riesgos de plagas asociados a las flores y las ramas cortadas y sobre las medidas fitosanitarias (incluidas las prácticas de producción) disponibles para reducir la probabilidad de que las plagas circulen con estos productos básicos en el comercio internacional.

Tareas

El Grupo de trabajo de expertos deberá emprender las tareas siguientes:

- 1) evaluar la importancia de las flores y las ramas cortadas como vías para las plagas cuarentenarias en el comercio internacional;
- 2) proporcionar orientación sobre determinados riesgos de plagas y factores de mitigación de los riesgos pertenecientes a una clase que pueda ser necesario tener en cuenta cuando las ONPF evalúan el riesgo de plagas y se determinan los requisitos fitosanitarios de importación, habida cuenta de que la clase de producto básico que comprende las flores y las ramas cortadas se ha considerado tradicionalmente como de bajo riesgo;
- 3) determinar los riesgos concretos de plagas asociados a las flores y las ramas cortadas obtenidas de plantas presentes naturalmente (recogidas en la naturaleza);

- 4) recopilar y analizar información referente a la producción y las prácticas comerciales actuales con el fin de determinar cómo influyen en el riesgo de plagas y cómo podrían utilizarse en el manejo del riesgo de plagas, teniendo en consideración los aspectos siguientes:
 - a. la ubicación geográfica del lugar de producción;
 - b. los tipos de sistema de producción (abierto o cerrado) y sus componentes (las fuentes de agua, las condiciones del medio de crecimiento, la procedencia y la calidad de las semillas y otros materiales de plantación, las condiciones climáticas y el ciclo de cultivo);
 - c. las prácticas de manejo de plagas;
 - d. los tratamientos de postcosecha (p. ej., físicos, mecánicos o químicos);
 - e. las prácticas en las instalaciones de llenado y los medios de transporte (p. ej., la selección, la segregación del material [evitando mezclar materiales de orígenes distintos en los envíos], el tiempo de carga, la protección de la carga para evitar la infestación, el sistema y los materiales de embalaje y el uso de sistemas de refrigeración);
 - f. la utilización y la importancia relativa de las prácticas industriales a la llegada.
- 5) determinar las medidas fitosanitarias adecuadas para minimizar los riesgos de plagas cuarentenarias durante la producción, la recolección, el tratamiento, el llenado y el transporte de las flores y las ramas cortadas, teniendo en cuenta, por ejemplo, lo siguiente:
 - a. las áreas libres de plagas, las áreas de baja prevalencia de plagas, los sitios de producción libres de plagas y los lugares de producción;
 - b. la utilización de un enfoque de sistemas;
 - c. la seguridad fitosanitaria y la integridad de los envíos hasta la aprobación para la importación.
- 6) considerar en la posibilidad de incluir una lista de los principales grupos de plagas asociados a las flores y las ramas cortadas que son objeto del comercio internacional y de las medidas fitosanitarias apropiadas para cada grupo de plaga;
- 7) examinar las NIMF pertinentes en vigor, las normas regionales y los acuerdos afines disponibles, y establecer ejemplos de procedimientos que podrían tenerse en cuenta durante la elaboración de esta norma;
- 8) proporcionar orientación sobre la manera de gestionar el riesgo de plagas, especialmente en relación con las frutas y otros propágulos para uso ornamental que se asocian a las flores y las ramas cortadas;
- 9) analizar los riesgos de plagas asociados a las flores y las ramas cortadas secas;
- 10) estudiar si la norma podría afectar de forma específica (positiva o negativamente) a la protección de la biodiversidad y el medio ambiente. En caso afirmativo, deberían determinarse, abordarse y aclararse las consecuencias en el proyecto de norma;
- 11) analizar la aplicación de la norma por las partes contratantes y determinar posibles problemas operacionales y técnicos relacionados con la aplicación. Brindar información y posibles recomendaciones sobre estos problemas al Comité de Normas (CN).

Provisión de recursos

La financiación de la reunión podrá proceder de fuentes distintas del Programa ordinario de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) (FAO). Según se recomendó en la segunda reunión de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (1999), siempre que sea posible, los participantes en actividades de establecimiento de normas financiarán de forma voluntaria los gastos de desplazamiento y las dietas que se generen por su asistencia a las reuniones. Los participantes podrán solicitar ayuda financiera, en el entendimiento de que los recursos son limitados y de que se otorgará prioridad a los participantes de países en desarrollo.

Colaborador

Por determinar.

Administrador

Consúltese la lista de temas de las normas de la CIPF publicada en el Portal fitosanitario internacional (<https://www.ippc.int/index.php?id=207776>).

Expertos

Entre cinco y siete expertos que en conjunto cuenten con conocimientos fitosanitarios en el ámbito de los sistemas de exportación e importación para el comercio internacional de flores y ramas cortadas, conocimientos especializados en materia de análisis de riesgos de productos básicos y en sistemas de producción y tratamientos de postcosecha para las flores y las ramas cortadas. Se valorarán los conocimientos científicos en ámbitos específicos (p. ej., entomología, nematología o fitopatología).

Participantes

Por determinar.

Referencias

La CIPF, las NIMF pertinentes y otras normas y acuerdos de alcance nacional, regional e internacional que puedan aplicarse a las tareas y los documentos de debate presentados en relación con esta labor.

Documentos de debate

Se alienta a los participantes y las partes interesadas a remitir documentos de debate a la Secretaría de la CIPF (ippc@fao.org) para que los analice el grupo de expertos encargado de la redacción.

Historia de la publicación

Esta no es una parte oficial de la especificación.

2008-03: en la tercera reunión de la CMF se añadió el tema “Movimiento internacional de flores y follajes cortados (2008-005)” a la lista de temas de las normas de la CIPF.

2010-04: el CN aplazó el proyecto.

2010-11: el CN aplazó el proyecto.

2011-05: el CN aplazó el proyecto.

2012-04: el CN revisó y aprobó el proyecto para que se consultara con los miembros.

2012-06: consulta con los miembros.

2012-11: el CN revisó y aprobó la especificación.

Especificación 56. 2012. Circulación internacional de flores y ramas cortadas. Roma, CIPF, FAO.

Última modificación de la historia de la publicación: enero de 2013.